****

**BASES 2016**

La Federación de Comercio de Albacete, integrada en FEDA, y el Ayuntamiento de Albacete, dentro del Plan Municipal de Dinamización del Comercio de Albacete, convocan la II Edición de los Premios Mercurio al Comercio de Albacete 2016, al objeto de mostrar su reconocimiento a los comerciantes que contribuyen a la innovación, modernización, promoción y mejor de la imagen del sector comercial de la ciudad.

**BASES DE LA II EDICIÓN.**

1. **PARTICIPANTES.**

Estos premios se dirigen especialmente a los comercios minoristas de la ciudad de Albacete que tengan consideración de pequeña o mediana empresa y que estén situados en bajos comerciales y trama urbana.

Podrán optar a los Premios Mercurio al comercio de Albacete, aquellos comerciantes, tanto personas físicas como jurídicas, cuyo establecimiento comercial se encuentre radicado en la ciudad de Albacete y que desarrolle alguna de las actividades económicas recogidas en los epígrafes correspondientes al sector de comercio de la clasificación del Impuesto de Actividades Económicas, siempre que su razón y domicilio social pertenezcan al municipio de Albacete.

La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases.

1. **INSCRIPCIÓN.**

La inscripción de candidaturas se realizará en la sede electrónica de la Federación de Comercio de Albacete, <http://federacioncomercioalbacete.com/> hasta las 14:00 h. del día 25 de octubre de 2016.

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PLAZO DE VOTACIÓN.**

**3.1. SELECCIÓN**

La selección se realizará mediante sistema de votación que se realizará de la siguiente forma:

**Votación en comercios.**

A cada comercio inscrito se le entregará un set promocional (entre los días 7 y 8 de noviembre) formado por una urna, un talonario de papeletas para votación en el que figurarán todos los comercios participantes en la promoción y material promocional.

Cada cliente que realice una compra en un establecimiento participante y por ello reciba un ticket de compra, sea del importe que sea, podrá votar a su comercio favorito.

Para ello tendrá que rellenar una papeleta que le facilitará el comercio en la que deberá incluir sus datos y el número de ticket de compra y marcar la casilla del comercio al que desea votar.

El comercio validará la participación cuñando la papeleta con su sello. La papeleta correctamente rellenada y sellada se depositará en la urna. Cada papeleta tendrá el valor de un voto.

Una vez finalizado el plazo de votación (26 de noviembre), la organización recogerá todas las urnas y las matrices de los talonarios de papeletas y se procederá a la extracción y recuento de los votos de cada urna.

Solo se podrá emitir un voto por ticket. Si durante el recuento de votos, se detectaran números de ticket duplicados en la matriz de un talonario se procedería a invalidar el talonario completo y por tanto todas las papeletas de ese talonario y sus correspondientes votos se considerarían nulos.

La votación en comercios supondrá el 70% del valor de la votación final.

**Votación online.**

De forma paralela, durante todo el plazo de votación, se podrá realizar la votación de forma online en la url http://[votaciones.federacioncomercioalbacete.com](http://votaciones.federacioncomercioalbacete.com)

Cada persona que lo desee podrá acceder a la aplicación y emitir su voto, sólo se permitirá un voto por cada correo electrónico.

Si desde una misma IP se contabilizan más de 5 votos correspondientes a 5 correos diferentes la organización se reserva el derecho, si concurrieran causas suficientes para considerar que se está procediendo de forma fraudulenta, de invalidar los siguientes votos realizados desde esa IP.

La votación online supondrá el 30% del valor de la votación final.

**Jurado.**

En caso de empate un jurado designado a tal efecto será el encargado de evaluar a los comercios participantes y siguiendo criterios de trayectoria, incorporación de innovaciones comerciales y tecnológicas a su negocio y la pertenencia a alguna asociación de comerciantes nombrarán al comercio ganador.

La composición de los miembros del jurado será:

 · Un miembro del Ayuntamiento de Albacete.

 · Un miembro de la Asociación de Diseñadores Profesionales de Albacete.

 · Dos miembros de la Federación de Comercio-FEDA.

 · Un miembro de la Organización de Profesionales y Autónomos.

El jurado, podrá declarar desierto algún premio si la participación no es suficiente o incumple con alguna de las cláusulas de las presentes bases. Todas sus decisiones serán inapelables. La organización se reserva el derecho de sustituir a alguno de los miembros del jurado en caso de necesidad. El jurado estará facultado para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse, no previstas en estas bases.

**3.2. PLAZO DE VOTACIÓN.**

El plazo de votación en comercios comienza el 9 de noviembre y termina el 26 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

El plazo de votación online comienza el 9 de noviembre a las 10:00 h. y acaba el 26 de noviembre a las 23:59 h.

**4. CATEGORÍAS Y ENTREGA DE PREMIOS.**

Una vez realizado el recuento de votos en comercios, votos online y jurado, se procederá a comunicar a los 10 finalistas su condición de posibles ganadores de alguno de los galardones finales.

Los galardones son:

**MERCURIO DE ORO** (Al comercio con más votos en el cómputo final).

**MERCURIO DE PLATA** (Al segundo comercio con más votos en el cómputo final).

**MERCURIO DE BRONCE** (Al tercer comercio con más votos en el cómputo final).

**PREMIO ESPECIAL AL COMERCIO DE CERCANÍA** (Al cuarto comercio con más votos en el cómputo final y que NO pertenezca a alguno de los siguientes barrios: Centro y Villacerrada)

El fallo final de la votación es inapelable y se dará a conocer dentro de un acto público en el que también tendrá lugar la entrega de los galardones.

Dicho acto público se englobará en el marco de la Gala Premios Mercurio que se celebrará el **21 de Diciembre de 2016** en el **Centro** **Cultural Liberbank Banco Castilla-La Mancha**.

1. **DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los participantes autorizan a la organización a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

**6. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado que los datos personales que se proporcionen, formaran parte un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de FEDA domicilio en C/de los Empresarios, 6, de Albacete, aceptando y autorizando el tratamiento de los mismos con la finalidad de gestionar de forma adecuada la inscripción en la “3ª Edición Premios COMERCIO DE ALBACETE”, así como para informarle acerca de futuros eventos, seminarios o cursos que organice en el futuro y que estime que pudiera ser de su interés. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación reconocidos por la legislación vigente, el interesado deberá realizar una comunicación a la dirección indicada anteriormente, a los referidos efectos, acompañando a la misma copia de DNI e indicando como referencia “Protección de datos”.

**7. ACEPTACION DE BASES.**

La participación en estos premios supone la aceptación por parte de los comerciantes del contenido de estas bases, así como la renuncia a cualquier reclamación legal.